



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso f y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al Informe Sobre Pasivos Contingentes, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia presenta los siguientes pasivos contingentes que pueden derivar en alguna obligación posible presente o futura, cuya existencia y/o realización es incierta y proceden de los expedientes en proceso en la Junta de Conciliación y Arbitraje.

JUICIOS:

Se presentan 50 juicios por un total de \$ 20,250,086.22. El monto a pagar es estimado y depende de la negociación y la situación jurídica de cada expediente. Las prestaciones económicas que reclaman son: a) Indemnización por despido injustificado: 90 días indemnización constitucional, 12 días por año de prima de antigüedad, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional y salarios caídos desde la separación hasta la total resolución. Acción de reinstalación: 90 días indemnización constitucional, 12 días por año de prima de antigüedad, 20 días por año de indemnización, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional y salarios caídos desde la separación hasta la total resolución. Cabe señalar que de acuerdo al artículo 39 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en función de estas demandas se realizó el cálculo respectivo y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, cuenta a la fecha con una provisión de \$20,101,433.61.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ELABORÓ

C. JOSE MARTINEZ PÉREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS

Vo. Bo.

C. JOSÉ MIGUEL ALBICKER AGUILERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUPERVISÓ

C. MARÍA MIRNA MAYOLA PÉREZ ORTEGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ

C. DELFINA LEONOR VARGAS GALEGOS
DIRECTORA GENERAL